



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 279-2013-CVH-GG

Huampani, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO

El Informe N° 250-2013-CVH-GA la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se nombre un Comité Especial, para el proceso de selección para la Adquisición de Equipos y Mobiliarios de Acero Inoxidable para la cocina de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani.



CONDIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos correspondientes deben estar comprendidos en el presupuesto institucional, Plan que debe ser aprobado por el titular de la entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2013 con Resolución de Gerencia General N° 005-2013-CVH-GG (11.01.2013), el mismo que ha sido formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2013, a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

Que, con el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y en el Art. 21° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se regula el proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Pública, que dice: El concurso público se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza.

Que, de acuerdo al Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que tratándose de concurso público, la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso.

Que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de elaborar las bases y la organización, conducción y ejecución, del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

Que, en el Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establecen las normas que deben tener en cuenta las entidades del sector público en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes, servicios y Obras del Estado, y que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Artículo Primero.- Aprobar la conformación del Comité Especial, para el Proceso de Selección Licitación Pública, para la Adquisición de equipos y mobiliarios de acero inoxidable para la cocina de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas con el Informe N° 250-2013-CVH-GA y la Jefatura de Logística, en su Informe N° 001-2013-CVH-GA-DL.

Artículo Segundo.- Nombrar como integrantes del Comité Especial a los señores:



MIEMBROS TITULARES

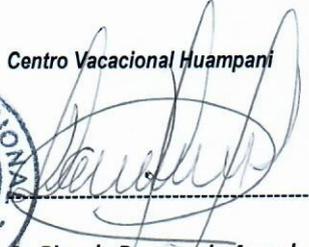
Sr. Arnaldo Flores cabezas	Jefe (e) de Alimentos y Bebidas Presidente
Sra. María Del Pilar Ruiz Hurtado	Jefe de Logística Primer Miembro
Dra. Deris Mabel Gonzales Falconi	Jefe de Asesoría Legal Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Srta. Pilar Monserrate Tejada	Asistente de A&B Presidente Suplente
Srta. Yessica Manrique Román	Especialista en Contrataciones Primer Miembro Suplente
Sr. Armando Romero Mendoza	Asistente de Asesoría Legal Segundo Miembro Suplente

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani


Sr. Ricardo Paucarcaya Aguado
Gerente General

